

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2022-07-26 11:46:50  
No. de Radicado: 20223900279011

### AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra de la/el **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS**, con sigla **COINDULAC** identificada(o) con Nit. 901174972-9.

### EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y;

### CONSIDERANDO

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

Se inicia procedimiento administrativo de tipo sancionatorio en contra de la/el **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS**, con sigla **COINDULA C** identificada(o) con Nit. 901174972-9, (en adelante **COINDULA**) que puede ser ubicada en la dirección Calle 10 No. 11 – 12 Municipio Mesetas de la ciudad de Villavicencio del departamento del Meta, correo electrónico: cooperativacoindulac@gmail.com.

#### 2. ANTECEDENTES.

Mediante memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Adjunto al memorando en mención, allegó copia del memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, solicitando se certificara que las

390-

Página 2 de 6

Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Así mismo, allegó el memorando 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022, por el cual la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que de acuerdo con el listado suministrado mediante memorando 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, realizó la validación en base de datos y se determinó que nueve de las doscientas entidades relacionadas tiene código de la Supersolidaria, y adjunta listado de dichas entidades, y el listado de la información reportada.

### 3. CONSIDERACIONES

#### 3.1. Niveles de supervisión, periodicidad y fechas de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas:

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.



Identificación por el Servicio de Autenticación de Documentos Electrónicos

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

2022-07-26 11:46:50

390-

Página 3 de 6

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008.

2022-07-26 11:46:50

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa N° 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020 recogió en el en el capítulo I del título II, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.2 y 6.2.3. del presente Título.

Que, en consecuencia, la organización solidaria **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS**, con sigla **COINDULAC** identificada(o) con Nit. 901174972-9, debía presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para las vigencias 2020 y 2021, con una periodicidad semestral, a través del aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES).

### 3.2 Del material probatorio recaudado

“Super-Visión” para la transformación



Identificación por el Sistema de Autenticación de Documentos Electrónicos (SADE)  
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



390-

Página 4 de 6

### Documentales:

3.2.1. Certificado de existencia y representación legal de **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS**, con sigla **COINDULAC** identificada(o) con Nit. 901174972-9, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, de fecha 24 de marzo de 2022. 2022-07-26 11:46:50

3.2.2. Memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.2.3. Memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022.

3.2.4. Memorando interno No. 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

### 3.3. De la motivación para iniciar la investigación administrativa sancionatoria.

En ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones de economía solidaria que se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el Delegado para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, le comunica a COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS, con sigla COINDULAC identificada(o) con Nit. 901174972-9, que procederá a iniciar investigación administrativa sancionatoria, en razón a las siguientes circunstancias: 3.3.1. En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria realizó una verificación de información en sus sistemas para determinar el cumplimiento de los plazos para el reporte de la información financiera por parte de las entidades sometidas a su control, encontrando que la/el **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS**, con sigla **COINDULAC** identificada(o) con Nit. 901174972-9, no presentó los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

3.3.2. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, constató que la mencionada organización solidaria, no tiene código SES asignado y no ha presentado los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021.

3.3.3. En consecuencia, se observa que la/el **COOPERATIVA AGROPECUARIA**

“Super-Visión” para la transformación





390-

Página 5 de 6

**MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS**, con sigla **COINDULAC** identificada(o) con Nit. 901174972-9., no realizó el reporte de los estados financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión de los períodos con a 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021 y 31/12/2021 dentro de las fechas establecidas por este ente de supervisión. 2022.07.26.14:46:50

3.3.4. Por tanto, se investigará si la/el **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS**, con sigla **COINDULAC** identificada(o) con Nit. 901174972 9, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en:

- La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, modificada por la Circular Externa 001 del 08 de febrero de 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación, vigentes hasta el 26 de enero de 2021.
- La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3.1 del capítulo I del título II.

### 3.4. De la competencia

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

*“Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria”.*

El artículo 36, numeral 7, de la Ley 454 de 1998, establece que el Superintendente de la Economía Solidaria, podrá imponer multa a título institucional a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, cuando evidencie que se ha vulnerado una norma de su estatuto o reglamento o cualquiera otra legal a la que la organización solidaria debió sujetarse.

Respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3° numeral 5° del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.



390-

Página 6 de 6

De conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional. 2022-07-26 11:46:50

En mérito de lo expuesto, y en uso de sus facultades, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Iniciar proceso administrativo sancionatorio a la organización solidaria **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS**, con sigla **COINDULA C** identificada(o) con Nit. 901174972-9, (en adelante **COINDULAC**) que puede ser ubicada en la dirección Calle 10 No. 11 – 12 Municipio Mesetas de la ciudad de Villavicencio del departamento del Meta, correo electrónico: cooperativacoindulac@gmail.com, conforme a lo establecido en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2°.** De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, COMUNICAR el contenido del presente auto a la organización solidaria **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS**, con sigla **COINDULAC** identificada(o) con Nit. 901174972-9, en Calle 10 No. 11 – 12 Municipio Mesetas de la ciudad de Villavicencio del departamento del Meta, correo electrónico cooperativacoindulac@gmail.com.

**ARTÍCULO 3°.** INCORPORAR a la presente investigación las pruebas documentales recaudadas a la fecha.

**ARTÍCULO 4°.** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF**

Superintendente Delegado para la Supervisión  
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Efrey Armando Sanabria Moreno  
Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO



Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2022-08-03 13:22:58  
No. de Radicado: 20223900295781

Señor(a):

COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS  
Correo electrónico: cooperativacoindulac@gmail.com  
Dirección: CL 10 No. 11 -12 Municipio Mesetas de la ciudad de Villavicencio

**Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.**

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No. 20223900279011 del 26 de Julio de 2022, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, se adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse al siguiente correo electrónico: [investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co](mailto:investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co), allegando los siguiente documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, *“Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al renuente, en los términos del artículo 90 de este Código”*.

Cordialmente,

**MANUEL JESUS BERRIO SCAFF**

Superintendente Delegado para la Supervisión  
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Copia Auto No. 20223900279011 del 26 de Julio de 2022  
Proyectó: EFREY ARMANDO SANABRIA MORENO  
Revisó: OLGA LILIAN PINEDA BUITRAGO



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS**

**Fecha expedición:** 2022/03/24 - 21:19:19  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS**  
**RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.**  
**\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\***  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN MFng2CnQ9C**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS  
**SIGLA:** COINDULAC  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901174972-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VILLAVICENCIO  
**DOMICILIO :** MESETAS

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0507714  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ABRIL 24 DE 2018  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2018  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** ABRIL 24 DE 2018  
**ACTIVO TOTAL :** 2,880,000.00

**LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN**

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 10 11 12  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 50330 - MESETAS  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3164326156  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cooperativacoindulac@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 10 11 12  
**MUNICIPIO :** 50330 - MESETAS  
**TELÉFONO 1 :** 3164326156  
**CORREO ELECTRÓNICO :** cooperativacoindulac@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cooperativacoindulac@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2018 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE ABRIL DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS

Fecha expedición: 2022/03/24 - 21:19:19  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN MFng2CnQ9C

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO ES CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS QUE TIENEN COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA EXPLOTACIÓN LECHERA Y SUS DERIVADAS, AFINES O COMPLEMENTARIAS, MEDIANTE UNA GESTIÓN EMPRESARIAL EFICIENTE FOMENTANDO LA CULTURA Y LA PRÁCTICA DEL AHORRO, LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$2,880,000

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE COINDULAC ES DE \$ 2.880.000 MCTE. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES PAGADOS Y AMORTIZADOS. B. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. C. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBA LA COOPERATIVA CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. D. LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONÓMICO.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2018 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	QUEBRADA ARENAS ROSA ANGELICA	CC 1,119,949,859

POR ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2018 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	NIÑO LOPEZ ANA MARIA	CC 1,121,901,392

POR ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2018 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	QUEBRADA ARENAS CAMILO ANDRES	CC 1,121,923,042

POR ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2018 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS**

**Fecha expedición:** 2022/03/24 - 21:19:19  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS**  
**RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.**  
**\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\***  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN MFng2CnQ9C**

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO SEPULVEDA RODRIGUEZ GERMAN CC 17,321,445  
ADMINISTRACION

POR ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2018 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	ARENAS ALFONSO NYDIAN	CC 23,417,728

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE**

POR ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2018 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	CIFUENTES DAZA LUDY JASBLEIDY	CC 1,006,658,545

POR ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2018 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	BELTRAN FAJARDO ANDRES FELIPE	CC 1,121,911,323

POR ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2018 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	BEDOYA ALVAREZ YADI ALEXANDRA	CC 1,122,121,817

POR ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2018 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	BELTRAN ARENAS JHON JEY	CC 17,286,186

POR ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2018 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	PERALTA LUZ MILA	CC 40,272,612

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2018 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS**

**Fecha expedición:** 2022/03/24 - 21:19:19  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS**  
**RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.**  
**\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\***  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN MFng2CnQ9C**

NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	DIAZ GOMEZ CARLOS EDUARDO	CC 86,006,369

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: NATURALEZA Y FUNCIONES. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS POLÍTICAS Y DECISIONES DE LOS ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN. EJECUTARÁ SUS FUNCIONES BAJO LA SUPERVISIÓN INMEDIATA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y RESPONDERÁ ANTE ESTE Y ANTE LA ASAMBLEA POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE, LO REMPLAZARÁ QUIEN DESIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL GERENTE ENTRARÁ A EJERCER EL CARGO UNA VEZ ACEPTE DICHO NOMBRAMIENTO, ESTÉ INSCRITO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO. FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. B. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL ADMINISTRATIVO. C. ATENDER LAS RELACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL, CON LOS ASOCIADOS Y CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. D. PROPONER Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, NIVELES DE CARGOS Y REMUNERACIÓN. E. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA. F. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO. G. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR MANDATOS O PODERES ESPECIALES. H. CELEBRAR DIRECTAMENTE CONTRATOS Y OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA CUYA CUANTÍA NO SEA SUPERIOR A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. I. PRESENTAR INFORMES ESCRITOS Y PERIÓDICOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN Y EL PRESUPUESTO, LA MARCHA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS SERVICIOS, LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS. J. FIRMAR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE EXCEDENTES O PÉRDIDAS DE LA COOPERATIVA. K. RESPONSABILIZARSE DEL ENVÍO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS E INFORMES QUE SEAN OBLIGATORIOS PARA AUTORIDADES Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y LAS DEMÁS A LAS QUE CORRESPONDA O QUE SEAN NECESARIOS POR MANDATO DE LA LEY O POR COMPROMISO SEGÚN ACUERDOS O CONTRATOS. I. PREPARAR EL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO, DE ACTIVIDADES ANUALES, DE PRESUPUESTO ANUAL, DE REGLAMENTO DE SERVICIOS O DE OTRO TIPO, SEGÚN ACUERDOS O A SOLICITUD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SOMETERLOS A SU ESTUDIO Y APROBACIÓN. M. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y OTRAS COMPATIBLES CON SU CARGO. AUSENCIA DEL GERENTE: ANTE AUSENCIAS TEMPORALES DEL GERENTE, SERÁ REEMPLAZADO POR QUIEN DESIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, TOMANDO COMO BASE LA JERARQUÍA DEFINIDA EN LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD. REQUISITOS PARA DESIGNACIÓN DE GERENTE: PARA LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TENDRÁ EN CUENTA: E. CONDICIONES DE APTITUD E IDONEIDAD PROFESIONAL Y TÉCNICA EN LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O NEGOCIOS. B. CAPACITACIÓN, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA POSITIVA EN EL SECTOR COOPERATIVO Y LA ACTIVIDAD, AGROPECUARIA. C. GOZAR DE BUEN NOMBRE Y RECONOCIMIENTO, PARTICULARMENTE EN MANEJO DE FONDOS O BIENES EN OTRAS ENTIDADES O ACTIVIDADES A SU CARGO. D. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA POSITIVA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA Y LAS QUE PUEDE REALIZAR. REQUISITOS PARA EJERCER EL CARGO: PARA EJERCER EL CARGO DE GERENTE SE REQUIERE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. NOMBRAMIENTO HECHO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA. B. ACEPTACIÓN ESCRITA DEL NOMBRAMIENTO DIRIGIDA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. C. CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES. D. REGISTRO EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y EN OTRAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN POR DISPOSICIÓN LEGAL O POR ACUERDOS ESTABLECIDOS. E. POSESIÓN ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON CONSTANCIA DE DICHO ACTO EN ACTA.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES LACTEOS

**Fecha expedición:** 2022/03/24 - 21:19:19  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN MFng2CnQ9C**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 14 del  
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

# Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2022-ago-03 13:23:26 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **cooperativacoindulac@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20223900295781**

---

Constancia de envío: **2022-ago-03 13:23:26 COT**

IP: **ComCert API**

---

Constancia de entrega en servidor destino: **2022-ago-03 13:23:26 COT**

IP: **Response from MTA 74.125.193.26: 250 2.0.0 OK 1659551006**

**b17-20020a5d4b9100000b0021e62a35827si10276482wrt.1042 - gsmtpt**

## Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

## Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro\_20223900279011.pdf** - Tamaño: **283.12 KB**

CRC: **685253425**

Nombre: **Registro\_20223900295781.pdf** - Tamaño: **120.02 KB**

CRC: **950608520**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **TPI/czh Ntn q64J NBAR hfZ SvS=**  
url verificación [https://www.esignabox.com/oc\\_verifier](https://www.esignabox.com/oc_verifier)

Fecha documento: **2022-ago-03 COT**  
Hora: **13:23:31 COT**  
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011



# Acta de Comunicación

## Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **cooperativacoindulac@gmail.com**

Fecha de envío: **2022-ago-03 13:23:22 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20223900295781**

Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.



Código de verificación(CSV) **TPI/czh Ntm q64J NBAR hfIZ Svs=**  
url verificación [https://www.esignabox.com/oc\\_verifier](https://www.esignabox.com/oc_verifier)

Fecha documento: **2022-ago-03 COT**  
Hora: **13:23:31 COT**  
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.  
Firma realizada con Tecnología eSigna®.  
Firmante: (B97458996) INDENOVA SL.

Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 12/08/2022 13:58:31

Orden de servicio: 15429306



RA384961578CO

**Remitente**  
**Nombre/ Razón Social:** SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTÁ  
**Dirección:** CARRERA. 7 NO. 31-10 PISO 16 NIT/C.C/T.:830053043  
**Referencia:** 20223900295781 **Teléfono:** 0 **Código Postal:** 110311412  
**Ciudad:** BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 111757

**Causal Devoluciones:**

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DS	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> 0	Dirección errada		

**Destinatario**  
**Nombre/ Razón Social:** COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTIACTIVA DE PRODUCTOS LACTEOS  
**Dirección:** CALLE 10 NO. 11-12  
**Tel:** **Código Postal:** **Código Operativo:** 1010015  
**Ciudad:** MESETAS\_META **Depto:** META

**Firma nombre y/o sello de quien recibe:**  
**C.C.** **Tel:** **Hora:**

**Valores**  
**Peso Físico(grs):** 200  
**Peso Volumétrico(grs):** 0  
**Peso Facturado(grs):** 200  
**Valor Declarado:** \$0  
**Valor Flete:** \$8.400  
**Costo de envío:**  
**Valor Total:** \$8.400 COP

**Dice Contener:**  
 La ctca leche etc

**Fecha de entrega:** dd/mm/aaaa - 12-08-22  
**Distribuidor:** Grupo de 1109017  
**C.C.**

**Observaciones del cliente:**

**Gestión de entrega:**  
 1er dd/mm/aaaa  2do dd/mm/aaaa

1111  
 757  
 UAC.CENTRO  
 CENTRO A

472

1010  
 015  
 1010  
 015

**SuperSolidaria**  
 25 AGO 2022  
**CORRESPONDENCIA**  
**RECIBIDA**



11117571010015RA384961578CO

Principi Bogotá D. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que no tiene interés en recibir publicidad que se encuentre publicada en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

